CONCURSO DE MERITOS (DEFINITIVO) DUE DE EMPRESA (OF. EXTR.)

Valorados los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al Baremo que figura en la correspondiente convocatoria, el resultado es el siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION
****702**	MARTINEZ S, ENCARNACION MARIA	LIBRE	121,150
****566**	MARTOS H, INMACULADA	LIBRE	11,670
****981**	GARCIA G. JOSE ANTONIO	LIBRE	2,558

En consecuencia, este Tribunal propone el nombramiento en propiedad o contratación laboral fija, por el siguiente orden:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO
****702**	MARTINEZ S, ENCARNACION MARIA	LIBRE

En el caso de empleados/as cuya plaza esté incluida en este procedimiento y no la hubieran obtenido, se generará una única relación preferente, con dichos empleados, para futuras contrataciones/nombramientos hasta la suscripción de una interinidad en plaza vacante.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los arts.121 y ss. de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP., sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, de los interesados.

Código Seguro De Verificación	xeGrgZIK4+BqTBgNNjQ6Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Rodenas Navarro - Jefe de Servicio de Asesoramiento Economico	Firmado	24/11/2022 15:15:25
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Jefe de Servicio Juridico y Administrativo de Deporte y Juventud Diputación de Almería	Firmado	24/11/2022 09:22:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xeGrgZIK4%2BBqTBgNNjQ6Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

